

## FORMACIÓN PREVENTIVA EN LA CONSTRUCCIÓN. (II)

Los mecanismos preventivos puestos desde la empresa (Servicio de Prevención) y en la propia obra se "completan" con la intervención institucional de supervisión y apoyo.

La Dirección General de Salud Laboral es la instancia administrativa de referencia en materia de prevención, en coordinación directa con la Inspección de Trabajo y la Dirección General de Formación.



La planificación de sus actuaciones se realiza, en parte, a través del Consejo Balear de Salud Laboral, órgano de consulta y participación que incluye a patronal y sindicatos.

Desde su creación ha dado a luz tres planes de actuación generales, incluyendo propuestas específicas para la construcción y sobre formación.

No se ha hecho ningún balance oficial de los dos primeros, lo que añadido a las tasas crecientes de siniestralidad obliga a ser pesimistas respecto a su eficacia, al menos a corto plazo, pues existe una corriente de opinión que defiende que los

resultados se verán a la larga (sin duda en la fase decreciente del ciclo económico).

En todo caso, y para recuperar, en lo posible, el tiempo perdido nos centraremos en las propuestas del vigente "Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral para el año 2.000".

Entre otras iniciativas:

«Se promoverá un Plan de Formación en prevención de riesgos laborales, habiendo estudiado y analizado previamente la situación actual en las Islas Baleares, los problemas y necesidades existentes.

Se contará en todo momento con los profesionales y entidades expertas en el tema y se consensuará con los distintos agentes sociales.

El Plan de Formación se dará a conocer y se pondrá en marcha tras la aprobación del Consell Balear de Salut Laboral.»

«Establecer un plan de asesoramiento y ayudas para la prevención de riesgos laborales dirigidos a pequeñas y medianas empresas, principalmente a empresas con menos de 24 trabajadores, con la finalidad de facilitar la aplicación de la normativa en sus centros de trabajo.»

Respecto a Construcción:

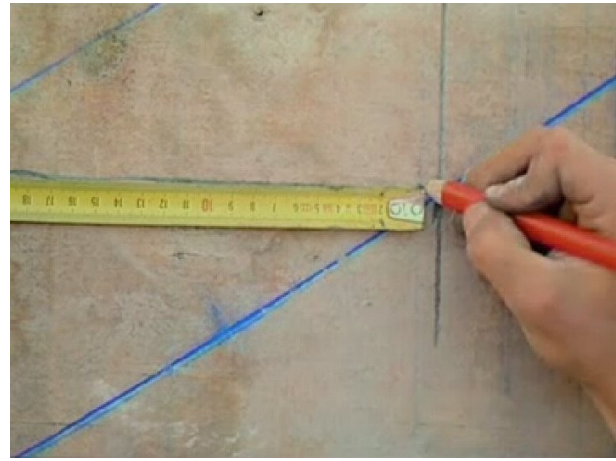
«La Consellería de Trabajo y Formación, recomendará a las empresas de la construcción la contratación de trabajadores con formación específica en el sector.

Se propondrá un acuerdo con la Fundación Laboral de la Construcción para que los trabajadores que lleguen de nuevo al sector (jóvenes, inmigrantes, o personas procedentes de otro sector) tengan la oportunidad de recibir formación en prevención de riesgos, antes de incorporarse al sector.» (Señalar que la formación preventiva no se entiende en términos de "oportunidad" sino de "derecho" del trabajador, pero la realidad impone soluciones de emergencia como la propuesta).

«Concesión de ayudas colectivas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción y destinadas a renovación y/o adquisición de elementos y sistemas de seguridad homologados.»

«Después de haber recibido la formación correspondiente a cargo de la Consellería de Trabajo, se pretende que los celadores y policía municipal participen en la detección de riesgos laborales en las obras de construcción con una función de carácter informativo.»

Dentro de los ámbitos de actuación prioritaria: «Los estudios de seguridad y planes de prevención serán objeto de especial atención. Se prevé la elaboración de un protocolo de actuación por parte de los distintos profesionales que integran este complejo proceso de la construcción en Baleares.»



Es importante mencionar que en el Plan de Choque se propone constituir equipos técnicos, que realizarán tareas de información y de prevención. A través de las visitas a las empresas y las obras estos equipos podrían ser una forma eficaz de controlar la cantidad y la calidad de la formación recibida y, conforme a la primera iniciativa que reseñábamos, hacer una aportación significativa al "Plan de Formación" planteado.

También podrían desempeñar un papel destacado en el objetivo prioritario de seguimiento de los "estudios de seguridad y planes de prevención".

### **Cuadro 1.**

Las diversas referencias que aparecen en este y en anteriores "Planes" llaman la atención sobre la Fundación Laboral de la Construcción (FLC) que, como es sabido, surge de un acuerdo sectorial entre patronal y sindicatos con fines esencialmente formativos y técnicos, si bien, como puede deducirse del cuadro adjunto, cada vez asume responsabilidades mayores.

En su más estricta labor formativa, la prevención ha adquirido un peso relevante.

Los cursos que imparte la FLC tienen muy en cuenta a los destinatarios a los que se dirigen, e intentan proporcionar una formación además de teórica, lo más práctica posible, es decir, todo aquello que se ve en el aula se aplica fuera de ella.

Con este objetivo se ha creado un **simulador** que incluye todas las fases de una obra, donde el alumno pone en práctica los conocimientos técnicos adquiridos en el aula, de esta manera, comprueba que puede trabajar de una forma segura sin que esto suponga un gran obstáculo a su rendimiento. (no obstante en el simulador no se reproducen los elementos de organización del trabajo que más influyen en el riesgo).

### **Cuadro 2.**

Los cursos van dirigidos tanto a empresarios ("Documentos y Obligaciones de Prevención en la Construcción") como a trabajadores que llegan al sector ("Seguridad básica en Construcción"), trabajadores según su especialidad ("Seguridad de estructuras" y "Seguridad en fachadas y cubiertas"), encargados de obras ("Tecnología de Prevención"), delegados ("Delegado de Prevención"), y responsables de prevención ("Prevencionista de obra" y "El Plan de Seguridad de la obra") etc.

Desgraciadamente su demanda "voluntaria" es mucho menor que la de otros cursos, como por ejemplo el de gruísta. Quizás analizando la motivación subyacente en este caso encontremos las claves para hacer de la prevención algo atractivo, más allá de la evidencia obvia del valor que tiene en si misma la salud y la seguridad y de la alta probabilidad de producirse accidentes.

Sobre el papel se tienen herramientas suficientes para actuar, falta hacerlas realidad aportando, cuanto antes, los recursos humanos y materiales imprescindibles.

### **Cuadro 1.**

**PROPUESTA DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SALUD LABORAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.**

1. Con el objetivo de mejorar el nivel de prevención de riesgos laborales en el sector de la Construcción, en el marco del Plan de Choque aprobado, se configurarán equipos técnicos para desarrollar tareas de

información y de prevención, entre personal con reconocimiento técnico contrastado, a propuesta de los agentes sociales y económicos presentes en el Consejo Balear de Salud Laboral (CBSL).

2. La selección de los técnicos que han de componer los equipos corresponderá a la Consejería de Trabajo y Formación entre los candidatos presentados por las partes y una vez emitido informe al respecto por parte de la Fundación Laboral de la Construcción (FLC).

3. La contratación del personal seleccionado se efectuará por parte de la Fundación Laboral de la Construcción (FLC).

4. La financiación de estos equipos será responsabilidad de la Consejería de Trabajo y Formación, para lo cual se firmará un convenio con la Fundación Laboral de la Construcción, que tramitará la totalidad de los gastos de personal originados ante la Consejería de trabajo y Formación.

5. El Consejo Balear de salud laboral informará sobre los criterios, metodología y contenido básico del convenio anterior, así como de su seguimiento y aplicación.

6. La supervisión de las tareas encomendadas a los equipos será competencia de la Dirección General de Salud Laboral, para lo cual designará un técnico para el seguimiento cotidiano del Plan de trabajo y actuaciones de los equipos, que informará periódicamente al Consejo Balear de salud Laboral, con la finalidad de que se adopten las medidas necesarias para un adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

## **Cuadro 2.**

Entre las sesiones que se imparten en el simulador destacar:

Accesos y trabajos en excavaciones.

Armado, encofrado y vertido de hormigón en pilares.

Construcción de un forjado unidireccional. (Vigueta pretensada, semiresistente o in situ)

Montaje de una red con pescante tipo horca.

Protección de escaleras, huecos y bordes de forjado.

Encofrados de muros.

Andamios tubulares y colgados, y sus accesos.

Trabajos en terrazas y cubiertas inclinadas.

Trabajos de remate en aleros de cubierta.

Trabajos en frentes de forjado no protegidos.

Montaje de una marquesina de protección.

Evacuación de escombros.

Trabajos simultáneos en diferentes alturas, etc.

Elena Sureda.

José M<sup>a</sup> Castañares. ABTPRL

Publicado -06-2000 n<sup>o</sup> 78 del

Suplemento quincenal "Hábitat" del DÍA del MUNDO